



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.373 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2017, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 315/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Inclusiva de Educación Superior, para el primer semestre año 2019, al siguiente alumno(a) de la comuna que a continuación se detalla, por la suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos).

Páguese la suma de **\$375.000** (trescientos setenta y cinco mil pesos), correspondiente al mes de **MARZO, ABRIL Y MAYO** del presente año.

Beca Inclusiva 2019 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	VALENTINA VICENCIO ALMARZA		ARANCEL	\$375.000

Cabe destacar que este beneficiario entregó los documentos requeridos según reglamento de becas 2019 y anexo 01. Además se les realizó evaluación socioeconómica y visita domiciliaria por un Asistente Social Municipal.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal/ DA 2373.2019

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / foc.

